



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 002/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del día primero de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Miguel Ángel González Servín, Jefe del Departamento de Ventarilla Única y Archivo en el área de Consejeros Electorales designado mediante oficio número SE/CA/1073/08, el L.C. Alejandro Ávila Higareda, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente del área de 102 CONSEJEROS ELECTORALES perteneciente a las transferencias 023/04, 024/04, 025/04, 026/04, 027/04, 032/04, 036/04, 037/04, 038/04, 039/04, 040/04 y 003/05 los años de 1991-2003; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha diez de mayo de dos mil siete, la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva emitió el oficio de autorización de baja documental número SE/CA/734/07, a efecto de realizar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/003/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); ----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaria Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Así mismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número SE/CA/734/07 de fecha diez de mayo del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido del la documentación de la **Coordinación Administrativa del área de Consejeros Electorales** del Instituto Federal Electoral, integrado por **cuatrocientas veintisiete cajas** de documentación en originales y copias fotostáticas, sin valor histórico ni administrativo del periodo **1991-2003** con un peso aproximado de **14,945 kilogramos**, que se consignan en doce inventarios de baja documental anexos que constan de treinta y siete fojas (anexo 3).--

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las diecisiete treinta horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes.-----

POR EL ÁREA GENERADORA

C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SERVÍN

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/003/2007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a la revisión de los doce inventarios anexos por 37 fojas en los que se consigna la documentación generada por el **Área de Consejeros Electorales (1991-2003)**, integrada por las series documentales administrativas en original y copias: oficios recibidos y acuses, información audiovisual, auditorias, comprobación de presupuesto y coordinación administrativa, en 427 cajas con un peso aproximado de 14,945 kilogramos, y con oficio de autorización de valoración documental número **SE/CA/734/07** de fecha 10 de mayo de 2007, firmado por el MVZ. J. Manuel Arredondo Román, Coordinador Administrativo de la Secretaría Ejecutiva.

De conformidad con el numeral vigésimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/003/2007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias **023/04, 024/04, 025/04, 026/04, 027/04, 032/04, 036/04, 037/04, 038/04, 039/04, 040/04 y 003/05**, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1991-2003, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias antes mencionadas.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

Vo.Bo.

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

LIC. KARLA SALAS BENILLA
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 003/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del dos de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Eric Mena Martínez, Técnico Electoral "B" en la Coordinación Nacional de Comunicación Social designado mediante oficio número CNCS/CA/0711/2008, el L.C. Alejandro Ávila Higareda, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la **COORDINACIÓN NACIONAL, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA** dependiente de **104 COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** perteneciente a los años de **1991-2004**; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de su Coordinación Administrativa, emitió el oficio de autorización de valoración documental número CNCS/CA/01338/2006, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/006/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); ---

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Así mismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número CNCS/CA/0547/2007 de fecha catorce de junio del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido de la documentación de la **Coordinación Nacional, Secretaría Particular, Dirección de Información, Dirección de Análisis y Evaluación y Coordinación Administrativa** dependiente de la **104 Coordinación Nacional de Comunicación Social** del Instituto Federal Electoral, integrado por **trescientas veintinueve cajas y tres mil ciento ochenta y ocho expedientes** de documentación en originales y copias fotostáticas, sin valor histórico ni administrativo del periodo **1991-2004** con un peso aproximado de **11,515 kilogramos**, que se consignan en inventario de baja documental anexo que consta de tres fojas (anexo 3).-----

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro 384, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las catorce horas cuarenta minutos de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes.-----

POR EL ÁREA GENERADORA



C. ERIC MENA MARTÍNEZ

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL



LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL



L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/006/2007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Conforme a la revisión de veintiséis inventarios anexos con 190 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación Nacional de Comunicación Social (1991-2004)**, integrada por las series documentales administrativas en original y copias: reformas político electoral, informes, partidos políticos, distritación, Consejo General, acreditaciones a medios de comunicación, recursos etiquetados, oficios, entrevistas, análisis, comité de comunicación social, síntesis informativa, monitoreo y seguimiento informativo IFE, de 329 cajas con un peso aproximado de 11,515 kilogramos, con oficio de autorización de valoración documental número **CNCS/CA/01338/2006** de fecha 21 de septiembre de 2006, signado por el C.P. Hermilo Tavera Vargas, Coordinador Administrativo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

De conformidad con el numeral vigésimo de los **Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral**, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/006/2007

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias 024/00, 026/00, 027/00, 030/00, 031/00, 034/00, 035/00, 037/00, 039/00, 114/01, 115/01, 116/01, 117/01, 119/01, 120/01, 121/01, 134/01, 013/02, 025/03, 045/03, 003/04, 018/04, 020/04, 022/04, 006/05 y 016/05, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1991 a 2004, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias antes mencionadas.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

Vo.Bo.

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL



LIC. KARLA SALGADO PENA
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Folio 004/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del dos de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Lic. María Teresa Godoy Ramírez, Subdirectora del Archivo de la Dirección del Secretariado designada mediante oficio número DS/SP/118/08, el L.C. Alejandro Ávila Higareda, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la DIRECCIÓN DEL SECRETARÍADO dependiente de 106 DIRECCIÓN DEL SECRETARÍADO perteneciente a los años de 1998-2001; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Centrales, emitió el oficio de autorización de valoración documental número DS/DAOC/094/06, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/004/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaria Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número DS/DAOC/002/07 de fecha nueve de marzo del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido del la documentación de la **106 Dirección del Secretariado** del Instituto Federal Electoral, integrado por **cinco cajas (sesenta y dos expedientes)** de documentación en originales y copias fotostáticas, sin valor histórico ni administrativo del periodo **1998-2001** con un peso aproximado de **175 kilogramos**, que se consignan en inventario de baja documental anexo que consta de tres fojas (anexo 3).

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).

TERCERA. Que por sugerencia del área generadora, las publicaciones contenidas en la caja cinco de la transferencia, serán remitidas a la Biblioteca Central del Instituto para lo que proceda, no quedando incluidas en el proyecto de desincorporación.

CUARTA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro 384, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las diecisiete horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes.

POR EL ÁREA GENERADORA

LIC. MARÍA TERESA GODOY RAMÍREZ

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/004/2007**

Conforme a la revisión del inventario anexo con 6 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Dirección del Secretariado (1998-2001)**, integrada por las series documentales administrativas en original y copias: leyes, lineamientos, manuales, normatividad, oficios, acuses, minutas, informes, reportes, comprobaciones y presupuesto, en 5 cajas con un peso aproximado de 175 kilogramos, y con oficio de autorización de valoración documental número **DS/DAOC/094/06** de fecha 23 de octubre de 2006, signado por la Lic. Silvia Lucía González Ruiz, Directora de Apoyo a Órganos Centrales.

De conformidad con el numeral vigésimo de los **Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral**, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/004/2007**

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental anexo, resultado de la valoración, cuenta con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que lo validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que la transferencia **033/03**, está integrada por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1998 a 2001, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de la transferencia antes mencionada.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

Vo.Bo.

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

KARLA SALAZAR RENILLA
SUBDIRECTORA DE ARCHIVO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
21 JUN 2007
FIRMA INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ARCHIVO INSTITUCIONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 005/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del dos de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Saúl Camacho Reyna, Subcoordinador de Servicios, representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica designado mediante oficio número CA/833/2008, el L.C. Alejandro Ávila Higuera, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA dependiente de 115 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA perteneciente a los años de 1996-1997; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de su Coordinación Administrativa, emitió el oficio de autorización de valoración documental número CA/1308/06, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/005/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaria Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TRECERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número CA/259/2007 de fecha quince de marzo del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido del la documentación de la **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA** integrado por **LAS TRANSFERENCIAS 014/00 Y 019/00 CON UN TOTAL DE 4 CAJAS** y con un peso aproximado de **140 kilogramos**, que se consignan en inventario de baja documental anexo que consta de tres fojas (anexo 3).-

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro 384, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las dieciocho horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes-----

POR EL ÁREA GENERADORA

C. SAÚL CAMACHO REYNA

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



Conforme a la revisión de dos inventarios anexos con 3 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (1996-1997)**, integrada por las series documentales administrativas en original y copias: lineamientos, manuales, programas, informes y certámenes nacionales, con 4 cajas con un peso aproximado de 140 kilogramos, con oficio de autorización de valoración documental número **CA/1308/06** de fecha 21 de septiembre de 2006, signado por el C.P. Gerardo Maldonado Bautista, Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

De conformidad con el numeral vigésimo de los **Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Organos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral**, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 9 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 8 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Organos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias **014/00 y 019/00**, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1996 a 1997, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

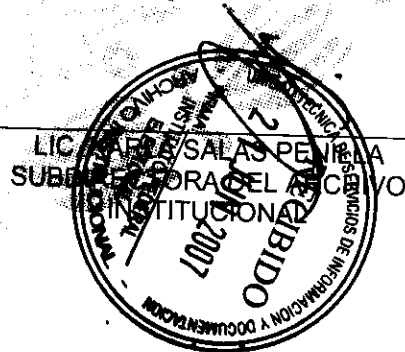
Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias antes mencionadas.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

Vb.Bo.

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 006/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del tres de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Alejandro Ortiz Escobar, Líder de Proyecto "C", representante de la Dirección Ejecutiva de Administración designado mediante oficio número DEA/SP/69/08, el L.C. Alejandro Ávila Higareda, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la DIRECCIÓN EJECUTIVA Y SECRETARIA PARTICULAR, dependiente de 116 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN perteneciente a los años de 1997-2003; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fechas dieciséis de agosto y veinticinco de septiembre de dos mil seis, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de su Secretaría Particular, emitió los oficios de autorización de valoración documental números DEA/SP/518/2006 y DEA/SP/594/2006, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AIVE/007/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios números DEA/SP/021/07 de fecha trece de marzo del dos mil siete, y DS/DAOC/015/07 de la Dirección del Secretariado con fecha seis de junio de dos mil siete, dese de baja el archivo vencido del la documentación de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN integrado por las transferencias 018/00, 106/00, 146/01, 028/03, 032/03, 006/04, 012/05 Y 014/05 con un total de 73 cajas y con un peso aproximado de 2,555 kilogramos, que consignan los 8 inventarios anexos con veintitrés fojas (anexo 3).-----

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro 384, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las catorce horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes.-----

POR EL ÁREA GENERADORA

C. ALEJANDRO ORTÍZ ESCOBAR

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VE/007/2007

Conforme a la revisión de ocho inventarios anexos con 23 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Dirección Ejecutiva de Administración y su Secretaría Particular**, integrada por las series documentales administrativas en original y copias: Junta General, Consejo General, oficios y acuerdos con superior, con 73 cajas con un peso aproximado de 2,555 kilogramos, con oficio de autorización de valoración documental número **DEA/SP/594/2006** de fecha 25 de septiembre de 2006, signado por la C. Silvia Robledo Mariscal, Secretaria Particular del Director Ejecutivo.

De conformidad con el numeral vigésimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 9 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- *Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- *Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- *Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional*, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VE/007/2007

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias **018/00, 106/00, 146/01, 028/03, 032/03, 006/04, 012/05 y 014/05**, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1997 a 2003, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias antes mencionadas.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL



LIC. KARLA SALAS PENILLA
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 007/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del tres de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Lic. Lucía Verónica Colín Gutiérrez, Jefa del Departamento de Análisis e Integración de la Información, representante de la Coordinación de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración, designada mediante oficio número DEA/CEI/136/08, el L.C. Alejandro Ávila Higuera, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la antes denominada **COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS** ahora **COORDINACIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL** dependiente de **116 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** perteneciente a los años de **1996-2002**; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

- PRIMERO.-** Que con fecha dos de octubre de dos mil seis, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Órganos Desconcentrados, emitió oficio de autorización de valoración documental número DEA/COD/153/2006, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/011/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----
- SEGUNDO.-** Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----
- TERCERO.-** Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral; -----
- CUARTO.-** Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----
- QUINTO.-** Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/011/2007

Conforme a la revisión del inventario anexo de 11 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación de Órganos Desconcentrados (1996-2002)** de pendiente de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, e integrada por las series documentales administrativas en original y copias: Lineamientos, proyectos, documentos comisión de administración, estudios, programas, informes y personal, con 6 cajas con un peso aproximado de 210 kilogramos, y autorización de valoración documental mediante atenta nota número **DEA/COD/024/07** de fecha 27 de febrero de 2007, signado por el Lic. Federico Millán del Portillo, Coordinador de Órganos Desconcentrados.

De conformidad con el numeral vigésimo de los **Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral**, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- *Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- *Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- *Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional*, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/VD/011/2007

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental anexo, resultado de la valoración, cuenta con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que lo validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que la transferencia **007/04**, está integrada por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1996 a 2002, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de la transferencia antes mencionada.


México, D.F., a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

Va.Bo.



PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL



LIC. KARLA SALAS PINEDA
SUBDIRECCIÓN DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
RECIBIDO
JUN 2007
SECRETARIA EJECUTIVA UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION ARCHIVO INSTITUCIONAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia de la atenta nota número DEA/COD/024/07 de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido del la documentación de la **COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** integrado por la **transferencia 007/04** con un total de **6 cajas con 65 expedientes** y con un peso aproximado de **210 kilogramos**, que consigna el inventario anexo con 11 fojas (anexo 3).-----
SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro 384, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las quince treinta horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes-----

POR EL ÁREA GENERADORA

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL


C. LIC. LUCÍA VERÓNICA COLÍN GUTIÉRREZ


LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL


L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Folio 008/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas del tres de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Abigail Romero Cortés, Subcoordinadora de Servicios, representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, designada mediante oficio número DRMS/901/2008, el L.C. Alejandro Ávila Higuera, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la antes denominada **COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS** ahora **COORDINACIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL** dependiente de **116 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** perteneciente a los años de **1996-2002**; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Subdirección de Administración de Riesgos y Transportes, emitió oficio de autorización de valoración documental número DRMS/STAR/103/2006, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/009/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaria Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número DRMS/0311/2007 de fecha veintiuno de febrero del dos mil siete, dese de baja el archivo vencido de la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y TRANSPORTES** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** integrado por la **transferencia 013/04** con un total de **20 cajas** con **869 expedientes** y con un peso aproximado de **700 kilogramos**, que consigna el inventario anexo con cinco fojas (anexo 3).

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las diecisiete horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes

POR EL ÁREA GENERADORA

C. ABIGAIL ROMERO CORTÉS

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORIA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/008/2007

Conforme a la revisión de los tres inventarios anexos de 16 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Subdirección de Adquisiciones (1997-2003)** dependiente de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, e integrada por las series documentales administrativas en original y copias: adquisiciones por invitación a tres proveedores y contratos, con 52 cajas con un peso aproximado de 1,820 kilogramos, y con oficio de solicitud de baja documental número **SA/0148/2007** de fecha 22 de febrero de 2007, firmado por la Lic. Odila Moreno Custodio, Subdirectora de Adquisiciones.

De conformidad con el numeral vigésimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- *Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- *Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- *Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional*, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/008/2007

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias **135/01 (cajas 24 a 53)**, **010/04 (cajas 26 a 45)** y **012/04**, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1997 a 2003, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias y transferencias parciales 135/01 (cajas 24 a 53), 010/04 (cajas 26 a 45) y 012/04.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

Vb.Bo.

LIC. KARLA SALAS PEÑALSA
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 009/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete cuarenta y cinco horas del tres de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Lic. Jesús Baltazar Islas Cárdenas, Subcoordinador de Servicios, representante de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, designado mediante nota número SAID/0255/2008, el L.C. Alejandro Ávila Higuera, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/003/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la **SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN** dependiente de **116 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** perteneciente a los años de **1999-2000**; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil siete, la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, emitió oficio de autorización de baja documental número SAID/0257/07, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/VD/010/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral;-----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y-----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número SAID/0257/07 del considerando primero, dese de baja el archivo vencido de la **SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** integrado por la **transferencia 005/05** con un total de **3 cajas con 35 expedientes** y con un peso aproximado de **105 kilogramos**, que consigna el inventario anexo con tres fojas (anexo 3).-----

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).-----

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).-----

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las dieciocho treinta horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes-----

POR EL ÁREA GENERADORA

LIC. JESÚS BALTAZAR ISLAS CÁRDENAS

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/010/2007

Conforme a la revisión del inventario anexo de 3 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación (1999-2000)** dependiente de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, e integrada por las series documentales administrativas en original y copias: integración de bienes para baja, con 3 cajas con un peso aproximado de 105 kilogramos, y con oficio de autorización de valoración documental número **SAID/0257/07** de fecha 27 de febrero de 2007, signado por la Lic. Emma Yolanda Collado Günther, Subdirectora de Almacenes, Inventarios y Desincorporación.

De conformidad con el numeral vigésimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Organos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- *Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- *Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Organos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- *Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional*, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
ARCHIVO INSTITUCIONAL

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/010/2007

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental anexo, resultado de la valoración, cuenta con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que lo validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que la transferencia **005/05**, está integrada por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1999 a 2000, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de la transferencia antes mencionada.

México, D.F., a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

Vo.Bo.

LIC. KARLA SÁENZ DE VILLAS
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Folio 010/08

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del diecisiete de septiembre de dos mil ocho, en cumplimiento a la resolución emitida por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, número COTECIAD 001/2007, se encuentran reunidos los CC. Horacio Calvillo Marín, Profesional Dictaminador de Servicios Especiales, representante de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, designado mediante oficio número SA/0662/2008, el L.C. Alejandro Ávila Higareda, Subcoordinador de Servicios, por parte de la Contraloría General designado mediante oficio CGE/SA/DAOC/008/2008 y la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional, para hacer constar la baja documental que constituye el archivo vencido de la **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** dependiente de **116 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** perteneciente a los años de 1997-2003; de acuerdo al inventario de baja documental anexo y,-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintidós de febrero de dos mil siete, la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, emitió oficio de autorización de baja documental número SA/0148/07, a efecto de solicitar el dictamen sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional y la conveniencia de su desincorporación y baja definitiva del Archivo Institucional. Como resultado de lo anterior la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional emitió el dictamen de valoración documental número USID/AI/008/2007 del veintiuno de junio de dos mil siete (anexo 1); -----

SEGUNDO.- Que con fecha cinco de julio de dos mil siete se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral por el que se autorizan los inventarios de baja de diversas áreas del instituto, de ello se dejó constancia en el acta mediante la firma del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Despacho de la Presidencia del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos, así como la Lic. Karla Andrea Salas Penilla, Subdirectora del Archivo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (anexo 2); -----

TERCERO.- Que los dictámenes y acuerdos emitidos se fundamentaron en lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral, por lo que de conformidad con la valoración efectuada, los documentos propuestos para baja no poseen valores administrativos, legales, contables/fiscales o históricos. Asimismo, que se observan los plazos de conservación establecidos en el lineamiento décimo noveno, del Acuerdo del Comité de Información por el que aprueban los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral; -----

CUARTO.- Que de la valoración efectuada, la documentación no merece ser incorporada al Archivo Histórico del Instituto ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y -----

QUINTO.- Que de conformidad con lo señalado en el dictamen emitido por los servidores públicos mencionados en el considerando primero, ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación. -----



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente

DECLARATORIA

PRIMERA. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio número SA/0148/07 del considerando primero, dese de baja el archivo vencido de la **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN** integrado por las transferencias 135/01 (cajas de la 24 a 53), 010/04 (cajas de 26 a 45) y 012/04 con un total de 52 cajas y con un peso aproximado de 1,820 kilogramos, que consignan los tres inventarios anexos con un total de dieciséis fojas (anexo 3).

SEGUNDA. Que con fines probatorios y de conocimiento, se conservará una muestra seleccionada y representativa de la transferencia cuya baja se promueve (anexo 4).

TERCERA. Gírese la solicitud correspondiente para operar la desincorporación de los materiales resultantes de esta baja documental ante la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición final y Baja de Bienes muebles del Instituto Federal Electoral (aprobados por la Junta General Ejecutiva, el 28 de febrero de 2006).

Leída la presente acta y explicado su contenido y alcance a la áreas involucradas, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas de la Subdirección del Archivo Institucional con domicilio en Tinum número trescientos ochenta y cuatro, colonia Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan, siendo las catorce treinta horas de la misma fecha en que fue iniciada, la firman al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de las cuales se entrega una legible a cada uno de los representantes de las áreas participantes

POR EL ÁREA GENERADORA

POR EL ARCHIVO INSTITUCIONAL

C. HORACIO CALVILLO MARÍN

LIC. KARLA ANDREA SALAS PENILLA

POR LA CONTRALORÍA GENERAL

L.C. ALEJANDRO ÁVILA HIGAREDA



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/008/2007

Conforme a la revisión de los tres inventarios anexos de 16 fojas en los que se consigna la documentación generada por la **Subdirección de Adquisiciones (1997-2003)** dependiente de la **Dirección Ejecutiva de Administración**, e integrada por las series documentales administrativas en original y copias: adquisiciones por invitación a tres proveedores y contratos, con 52 cajas con un peso aproximado de 1,820 kilogramos, y con oficio de solicitud de baja documental número **SA/0148/2007** de fecha 22 de febrero de 2007, firmado por la Lic. Odila Moreno Custodio, Subdirectora de Adquisiciones.

De conformidad con el numeral vigésimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral, que señala la atribución del Archivo Institucional para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio institucional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación, de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, con reformas del 3 de enero de 1991, 17 de julio de 1992, 24 de septiembre de 1993, 23 de diciembre de 1993, 18 de mayo de 1994, 3 de junio de 1994, 31 de octubre de 1996, 22 de noviembre de 1996, 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2005.
- *Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2000, y última reforma el 6 de septiembre de 2005.
- *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998.
- *Acuerdo del Comité de Información por el que aprueba los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Órganos Responsables en Materia de Transparencia del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2006.
- *Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional*, aprobado por Junta General Ejecutiva mediante acuerdo JGE530/2003 el 16 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que se corroboró que los inventarios de transferencia primaria, así como los oficios de liberación correspondientes contienen firmas autógrafas del responsable del archivo de trámite del área generadora.



DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL NUM. USID/AI/008/2007

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental anexos, resultado de la valoración, cuentan con firmas autógrafas del responsable de la valoración y de las autoridades correspondientes que los validan.

TERCERO. Que como resultado de la valoración se pudo constatar que las transferencias **135/01 (cajas 24 a 53), 010/04 (cajas 26 a 45) y 012/04**, están integradas por series documentales administrativas en original y copias fotostáticas de fechas extremas 1997 a 2003, que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de disposición documental del IFE, han perdido sus valores administrativos, legales, fiscales o contables y no revisten valor histórico.

TERCERO. Que con fines probatorios y de conocimiento, en todo caso se conservará, como anexo al inventario de baja documental, una muestra seleccionada y representativa de las transferencias cuya baja se promueva.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis de los inventarios y valoración correspondiente, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, **PROCEDE LA BAJA DOCUMENTAL** de las transferencias y transferencias parciales 135/01 (cajas 24 a 53), 010/04 (cajas 26 a 45) y 012/04.

México, D.F.; a 21 de junio del 2007.

REVISÓ

PROFRA. GRACIELA ARTEAGA
VIGUERAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y DESINCORPORACIÓN DOCUMENTAL

Vb.Bo.

LIC. KARLA SALAS PEÑALSA
SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL

